



CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE "ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RECOLECCION , TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS- LONGAVI"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

A

STARCO S.A.

En Longaví a 27 días del mes de Diciembre del dos mil doce, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**, corporación de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.130.600-3, representada legalmente por su Alcalde, don **Mario Briones Araice**, cédula Nacional de Identidad N° 7.667.997-5, chileno, casado, Cédula de Identidad N° 7.667.997-5, ambos con domicilio para estos efectos en calle Uno Norte N° 224, comuna de Longaví y, en adelante e indistintamente "la municipalidad" o "el municipio", por una parte, y la empresa **STARCO S.A.**, Rol Único Tributario N° 88.446.500-1, representada legalmente por don **JUAN CARLOS ARAYA CISTERNA**, chileno, cédula de Identidad N° 9.475.154-3, casado, administrador de empresa, ambos domiciliados en Santiago, Alcalde Guzmán número cero ciento sesenta, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "La empresa" o "Starco S.A." por la obra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes (1) La presentación de la Directora de Obras Municipales con fecha 19 de Diciembre de 2012 para obtener visto bueno del Honorable Concejo Municipal para efectuar Contrato mediante trato directo para contar con el Servicio de "Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos sólidos domiciliarios- Longaví", a contar del 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, atendido a que según



Contrato de concesión del Servicio de "Aseo, barrido y limpieza de calles, recolección, traslado y disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios".

instrucciones de carácter general para el Mercado de la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, aplicables a todo el territorio nacional impartidas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que establecen una serie de disposiciones tendientes a promover la libre competencia del mismo, ampliando considerablemente los plazos de licitación pública normales y estableciendo otros requisitos en tal sentido.

(2) En sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 20 de Diciembre de 2012 se aprueba por unanimidad la contratación mediante trato directo con la Empresa STARCO S.A. para efectuar el servicio denominado "Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos sólidos domiciliarios- Longaví".

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen en celebrar Contrato de concesión de los antedichos servicios desde el día 01 de Enero de 2013 y hasta el 30 de Junio del 2013, ambas fechas inclusive, contratación que efectúa en virtud a lo establecido en el artículo 10 numeral 3ª del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, por cuanto se trata claramente de una situación de emergencia o imprevisto que hace necesario contar de inmediato con el suministro del servicio prestado por la Empresa **STARCO S.A.**, atendida la magnitud e importancia que tiene para la comunidad la provisión del servicio en comento. Así mismo se deja expresamente establecido: **1º** Que la disposición final de los residuos domiciliarios se efectuará en un relleno sanitario autorizado que cumpla con toda la normativa y regulaciones aplicables a esta materia. **2º** Que la empresa efectuará además el servicio de barrido de calles con frecuencia quincenal de los sectores Población El Nevado, Población Ricardo Lagos, Pasaje La Copa, Población Vida Nueva y Rotonda Acceso Longaví, y **3º** que la Empresa Starco S.A. deberá retirar de manera diaria residuos domiciliarios dejados en acopio en sector de La Granja (Terreno municipal).

TERCERO: (1) El precio por la concesión del servicio de "Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos sólidos domiciliarios

